

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISIETE (17) CIVIL MUNICIPAL**

Cra. 10 n° 14-33 Piso 7 Edificio Hernando Morales Molina
Tel. 3410678. Email: cmpl17bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de septiembre de Dos Mil veinte (2020).

RAD. 11001 - 40 - 03 - 012 - 2017 - 00496 - 00 (C Principal)

Acumulado al RAD. 11001 - 40 - 03 - 017 - 2015 - 01164 - 00

Atendiendo la manifestación vista a folio 120, referente a la renuncia al poder que hace el apoderado de la demandada DENNYS MALAVET DE TORO, Doctor RICARDO ANTONIO GARVIN BERMUDEZ, se le indica que no se le dará trámite a la misma, como quiera que no se cumple con lo dispuesto por el artículo 76 del C. G. del P., el cual es claro al señalar que la renuncia al poder no pone término, sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia al Juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido; tenga en cuenta el memorialista que omite allegar la comunicación a que refiere la norma.

Por otro lado, se REQUIERE a la parte activa para que adelante los trámites previstos en los artículos 291 y 292 del CGP, tendientes a lograr la notificación del mandamiento de pago al ejecutado ROBERTO FERNANDEZ FERNANDEZ.

NOTIFIQUESE (3)

| |
|---|
| Estado No.62 del 28/09/2020 Andrea Paola Fajardo Hernández Secretaria |
|---|

Firmado Por:

**MILENA CECILIA DUQUE GUZMAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**ceb7210680645cd1f874eac9c79c9df1f010741b62bfc2ba2418f1184b5987
ec**

Documento generado en 25/09/2020 02:59:56 p.m.